

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

En resolución de esta fecha, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 57.335, seguido a instancia del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre incorporación en España como Arquitecto de don Tomás Marín Zarza, se ha acordado dirigir a usted el presente, a fin de que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo comunicar a esta Sala y Sección la fecha de su publicación y la remisión de un ejemplar del mismo, y cuyo texto es el siguiente:

«Se hace saber a don Tomás Marín Zarza, en ignorado paradero, que en el presente recurso se ha acordado emplazarle en calidad de codemandado para que dentro del término de nueve días se persono en autos si le conviniere, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.»

En Madrid a 7 de octubre de 1991.-14.521-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 427/1991.-CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.-14.526-E.
 993/1991.-CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.-14.527-E.
 420/1991.-CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.-14.528-E.
 975/1991.-CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.-14.530-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de octubre de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 432/1991.-CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.-14.531-E.
 430/1991.-CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.-14.532-E.
 425/1991.-CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.-14.533-E.
 422/1991.-CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.-14.534-E.
 275/1991.-Don EUGENIO LABORDA CALVO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.-14.536-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de octubre de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1.047/1991.-YADIRA TAVERAS NUÑEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.-14.552-E.
 1.373/1991.-CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre convalidación título Doctor en Odontología.-14.553-E.
 1.375/1991.-CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre convalidación título Doctor en Odontología.-14.554-E.
 915/1991.-Don MANUEL OCAÑA GARCIA, don CARLOS FERRER BENIMELI y don ADOLFO AMELLA FERRER contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre resolución de la Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) por la que se denuncia Convenio Específico, suscrito en Zaragoza, entre la Universidad de Zaragoza y CSIC.-14.556-E.
 1.035/1991.-CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.-14.557-E.
 1.360/1991.-CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.-14.558-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de octubre de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 940/1991.-CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.-14.568-E.
 954/1991.-CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.-14.569-E.
 937/1991.-CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.-14.571-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de octubre de 1991.-El Secretario.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el siguiente recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

BARILLA G. E. R. F. LLI, SOCIETA PER AZIONI, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 1-6-1990, denegatoria del registro de marca internacional número 515.374 «Mulino Bianco» (gráfica), así como contra la presunta desestimación por silencio administrativo del recurso interpuesto contra el citado acuerdo. Recurso al que ha correspondido el número 1.125/1991.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de octubre 1991.-El Secretario.-14.627-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace

público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor ORTIZ DE SOLORZANO Y ARBEX contra el acuerdo del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-11-1990 (publicado en la página 10437 del «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 16-6-1991); recurso al que ha correspondido el número 1.002/91.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de octubre de 1991.-El Secretario.-14.583-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.334/1991.-Don CANDIDO DIAZ LOSA y seis más contra acuerdo del Jurado de expropiación de 3-8-1990 que fijó justiprecio de la finca 77 del proyecto «Fuencarral-Malmea» (PERI 8/6), expropiada por el Ayuntamiento de Madrid, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto en 4-10-1991.-14.572-E.

1.218/1991.-El Procurador señor ZULUETA CEBRIAN, en representación de don FELICIANO GARCIA QUIJADA y otros, contra las resoluciones de la Comisión de Urbanismo de Madrid de fechas 24-4-1990 y 7-5-1991, esta última en reposición, por las que se aprobó definitivamente el Proyecto de Delimitación y Expropiación del P.A.U. Sur (Sector Arroyo Culebro).-14.573-E.

1.223/1991.-El Procurador señor OLIVARES SANTIAGO, en representación de JUNTA DE COMPENSACION «CIUDAD JARDIN INTERLAND», contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de fechas 23-1-1991 y 5-6-1991, esta última confirmatoria en reposición de la anterior, por las que se fijó el justiprecio de la finca número 136 del Proyecto polígono 5 del Plan de Ordenación «Ciudad Jardín Interlands».-14.574-E.

1.208/1991.-El Letrado señor HUERTA HUERTA, en representación de DON JOSE MARIA CAMACHO VELASCO, contra las resoluciones del Director del Gabinete Técnico de la Comisión Nacional del Juego de fechas 28-6-1989 y 22-5-1991, esta última confirmatoria en reposición, por las que se impuso al recurrente una multa de 500.000 pesetas.-14.575-E.

1.238/1991.-El Procurador señor ORTIZ DE SOLORZANO, en representación de MCM MODERNE CREATION MUNCHEN REISEGEPACK GMBH, contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de fechas 5-2-1990 y 21-1-1991, esta última confirmatoria en reposición, por las que se concedió la solicitud de registro de marca número 1.223.915, «Da Noir» (gráfica).-14.576-E.

1.223/1991.-El Procurador señor SUAREZ MIGOYO, en representación de JOSE SANCHEZ PENATE, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de fechas 5-2-1990 y 21-1-1991, esta última confirmatoria en reposición, por las que se concedió la marca 1.210.439, «S and P» con gráfico en clase 29.-14.577-E.

1.243/1991.-El Procurador señor RODRIGUEZ MONTAUT, en representación de VISA INTERNATIONAL SERVICE ASSOCIATION, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1-7-1991 que estima el recurso de reposición de

VALLES INFORMATICA, SOCIEDAD ANONIMA, frente a la denegación de solicitud de registro de la marca número 1.205.563, «Visa Contavisas» (gráfico).-14.578-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en los asuntos, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda. Madrid, 16 de octubre de 1991.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción del número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.945/1987, dictándose sentencia con fecha 26 de enero de 1991, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a la Empresa «Matra Telecom», con reserva de acciones civiles; declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a la Empresa «Matra Telecom», y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 3 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez de Instrucción, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-14.355-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción del número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 3.451/1988, dictándose sentencia con fecha 8 de junio de 1991, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Jiménez Abellán como responsable en concepto de autor de una infracción culposa, con resultado de daños, despenalizada por la Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio, si bien, en base a la disposición transitoria 2.ª de la referida Ley, procede indemnizar a Ramón Pedrosa Arenaga en 154.075 pesetas, responsable civil subsidiario «Compañía Grupo 86», responsable civil subsidiario de Juan Abellán Guardiola.»

Y para que conste y sirva de notificación a Juan Jiménez Abellán, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 8 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez de Instrucción, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-14.356-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción del número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 799/1987, dictándose sentencia con fecha 8 de junio de 1991, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a María Rosario Bilbao Molinero y Virgilio Cayuelas Avilés, con reserva de acciones civiles, declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a Virgilio Cayuelas Avilés, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 8 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez de Instrucción, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-14.357-E.

CARBALLO

Edicto

Don José Antonio Parada López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carballo (La Coruña),

Hago saber: Que en las diligencias previas número 371/1991, seguidas ante este Juzgado sobre muerte de Dolores Iglesias Muño, nacida en Coristanco el 17 de mayo de 1910, hija de Bautista y Manuela, con último domicilio en Malpica de Bergantiños (La Coruña), con documento nacional de identidad 76.328.095, se ha dictado la siguiente:

«Providencia: Visto el contenido del informe de la Guardia Civil de Carballo, citese a los hermanos de la fallecida Dolores Iglesias Muño, Jesús Iglesias Muño y José Iglesias Muño, al objeto de que comparezcan ante este Juzgado, en el término de treinta días, para prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de las acciones de los artículos 109 y 110 de la LECR.»

Y para que conste y sirva de citación a los referidos Jesús Iglesias Muño y José Iglesias Muño, actualmente en paradero desconocido y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se libra el presente.

Dado en Carballo a 17 de octubre de 1991.-El Juez, José Antonio Parada López.-La Secretaria.-14.611-E.

GIJON

Edicto

María Teresa Sánchez Ordóñez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 2.271/1989, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Gijón a 26 de abril de 1991.

Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llancea García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 2.271/1989, sobre lesiones en agresión, en los que fue parte el Ministerio Fiscal, perjudicado José Antonio Salomón Alonso, denunciados José Luis Martínez Orviz y Josefa Paz Torreblanca.

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a José Luis Martínez Orviz y Josefa Paz Torreblanca de la falta enjuiciada, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a José Antonio Salomón Alonso, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 14 de octubre de 1991.-La Secretaria, María Teresa Sánchez Ordóñez.-14.609-E.

MADRID

Cédula de ofrecimiento de acciones

La ilustrísima señora doña Pilar Alhambra Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado número 46 de Madrid, en resolución dictada en el día de la fecha, en las diligencias previas, seguidas en este Juzgado al número 2.596/1990, por un presunto delito contra la seguridad del tráfico, contra don Juan Carlos Pujol Callau, encontrándose ilocalizable el perjudicado, José Grajeda Pérez, nacido en la localidad de Las Animas, Estado de Colorado (Estados Unidos), el día 19 de marzo de 1943, ha acordado se le instruya por medio de la presente, como así se verifica mediante la

publicación de la presente cédula, de su derecho a mostrarse parte en la citada causa, ofreciéndole al mismo tiempo las acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Para que conste, y en cumplimiento de lo ordenado y a los efectos acordados, expido la presente, que firmo en Madrid a 15 de octubre de 1991.—El Secretario.—14.633-E.

OCAÑA

Notificación

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ocaña,

Por la presente se notifica al denunciado, don Cándido Sánchez Ruiz, de veintidós años de edad, nacido el día 1 de diciembre de 1962, hijo de Manuel y Josefina, soltero, Esecayolista, natural de Porzuna (Ciudad Real) y vecino de Malagón (Ciudad Real), con documento nacional de identidad 5.644.668, y con domicilio en calle Luisa de Cerdá, 24, y a Antonio Cortés de la Torre, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio avenida de San Luis, número 82, como responsable civil subsidiario, y actualmente en paradero desconocido, el fallo de la sentencia dictada en el presente juicio: «Que debo declarar y declaro la obligación de Cándido Sánchez Ruiz como civilmente responsable de indemnizar a las siguientes personas en las cantidades siguientes: A Rafael Aguayo Luna en la suma de 295.000 pesetas en concepto de lesiones, en la de 707.555 pesetas por daños materiales y en 82.550 pesetas en concepto de gastos derivados, a Francisco Aguayo Furnieles en la cantidad de 145.000 pesetas por lesiones, a María Furnieles Valverde en la suma de 203.000 pesetas por lesiones, a Luis Furnieles Valverde en la suma de 84.000 pesetas en concepto de lesiones y en la de 100.000 pesetas por las secuelas, a Miguel Ángel Arellano Romero, en la cantidad de 47.594 pesetas en concepto de daños materiales y a Fernando Madueño Gómez-Comino en el importe de los daños materiales sufridos, ascendentes a 140.500 pesetas, con la responsabilidad civil subsidiaria de Antonio Cortés de la Torre; condenando a Cándido Sánchez Ruiz al pago de las costas procesales. El Consorcio de Compensación de Seguros, como responsable civil directo indemnizará en concepto de lesiones a Rafael Aguayo Luna en la de 46.400 pesetas, a Francisco Aguayo Furnieles en la de 46.400 pesetas, a María Furnieles Valverde en la de 19.200 pesetas, con derecho de repetición contra el conductor y propietario del vehículo.

Y para que sirva de notificación al denunciado y responsable civil subsidiario y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Ocaña a 15 de octubre de 1991.—El Secretario.—14.434-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento diligencias preparatorias 66/1983, seguido en este Juzgado sobre lesiones, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 5 de octubre de 1993, interesando la busca y captura de Antonio Salazar Pérez, por haber sido habido.

Figueres, a 29 de julio de 1991.—El Secretario.—El Juez de Instrucción.—1.998.

★

Apellidos y nombre del procesado Pedro Valero Amador, de estado casado, de profesión se ignora, hijo de Ricardo y de Carmen, natural de Socorro de Ocaña (Gerona), fecha de nacimiento 22 de junio de 1954, domiciliado últimamente en calle América, 4,

de Barcelona, acusado de quebrantamiento de condena, en causa previa 473/88, que se hallaba en rebeldía, falleció el pasado día 2 de agosto de 1989 en Valladolid, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 22 de marzo de 1990.

Vilanova i la Geltrú, 7 de octubre de 1991.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez del Juzgado de Instrucción del número 1 de Vilanova i la Geltrú.—1.996.

★

Apellidos y nombre del procesado José Soto Gañán, de profesión vendedor, hijo de Antonio y de Lucía, natural de Olivenza (Badajoz), fecha de nacimiento 30 de marzo de 1951, domiciliado últimamente en Roger de Flor, 10, 2.º, 3.ª, Las Roquetas de Sant Pere de Ribes (Barcelona), procesado por robo con intimidación en causa previa 477/89, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 5 de octubre de 1991, encontrándose en la actualidad en Las Roquetas de Sant Pere de Ribes, Roger de Flor, 10, 2.º, 3.ª, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 14 de septiembre de 1991.

Vilanova i la Geltrú, 7 de octubre de 1991.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez del Juzgado de Instrucción del número 1 de Vilanova i la Geltrú.—1.995.

★

Don Francisco Javier García Jiménez, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Instrucción de Solsona (Lérida),

Doy fe y certifico: Que en procedimiento abreviado número 6/1990, seguido por contrabando, se ha dictado la literal y siguiente

«Anulación de requisitoria: Por la presente queda nula y sin valor la requisitoria en su día publicada y relativa a Manuel Simoes Conde, nacido en Bemposta-Abrantes (Portugal), el 8 de abril de 1948, hijo de Manuel y Rosa, con pasaporte portugués número J-779298, como acusado en procedimiento abreviado número 6/1990, seguido por contrabando en el Juzgado de Instrucción de Solsona (Lérida), por haber sido habido.

Solsona, 18 de septiembre de 1991.—El Juez de Instrucción.—Firmado: Carlos Alberto Izquierdo Téllez.»

Es copia conforme con su original, al que me remito y doy fe, y para que conste y surta sus efectos oportunos expido la presente, que firmo en Solsona a 18 de septiembre de 1991.—1.999.

★

En virtud de lo acordado en el día de hoy, en el número 141 de 1984, sobre robo frustrado, contra Tomás de Aquino Vicores, natural de Ciudad Real, estado casado, profesión Camarero, de cincuenta y cuatro años, hijo de Tomás y de Patricia, domiciliado últimamente en Villarreal (Castellón), por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura del mismo, interesada en 15 de mayo de 1984 por haber sido habido.

Arenys de Mar, 8 de octubre de 1991.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—2.044.

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento previas 0637/88, seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 5 de junio de 1990 interesando la busca y captura de José Luis Besteiro Paredes, documento nacional de identidad/pasaporte 33.314.065, soltero, nacido el 28 de febrero de 1967, natural de Lestero (Lugo), hijo de Antonio y de Erundina, por haber sido habido.

Figueres, 30 de septiembre de 1991.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—2.062.

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento preparatorias 117/84, seguido en este Juzgado sobre hurto, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 22 de mayo de 1990, interesando la busca y captura de Antonio Salazar Pérez, por haber sido habido.

Figueres, 29 de julio de 1991.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—2.048.

EDICTOS

Juzgados civiles

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de lo Penal número 2 de Santiago, don Francisco Caamaño Pajares, en resolución de esta fecha, dictada en juicio oral número 51/1991 de este Juzgado, dimanante de la Ley Orgánica 10/1980, número 795/1987 del Juzgado de Instrucción número 2 de Santiago, sobre estafa de que se acusa a Francisco José Rodríguez García, quien se dice en fecha 4 de agosto de 1987 entregó a Viriato Lamas, de Ordenes (La Coruña), un cheque sin fondos a cambio de mercancía, seguida contra el acusado Francisco José Rodríguez García, nacido el 25 de abril de 1962, en Orgaz (Toledo), hijo de Miguel y de Victoria, profesión Vendedor, con documento nacional de identidad número 3.812.465 y con domicilios últimos que se conocen en calle La Dehesa-Sotillo de la Adrada, Avila, calles Los Huertos-Pelayos de la Presa, Madrid y calle Obispo, número 12, Lillo (Toledo), actualmente en ignorado paradero; se llama y emplaza a dicho acusado a fin de que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal número 2 de Santiago, sito en Palacio de Justicia, última planta, Santiago, al objeto de practicarle diligencias, apercibiéndole de que si no compareciere dentro de dicho plazo se le podrá declarar en rebeldía.

Asimismo se requiere a todas las autoridades, funcionarios y agentes de la Policía judicial para que procedan a su busca y localización, dándole cuenta del contenido de la presente, participándolo, pero sin proceder a su detención.

Santiago de Compostela, 15 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez Francisco Caamaño Pajares.—El Secretario.—2.045.

★

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de lo Penal número 2 de Santiago, don Francisco Caamaño Pajares, en resolución de esta fecha, dictada en juicio oral número 127/1990 de este Juzgado, dimanante de procedimiento penal abreviado número 156/1990 del Juzgado de Instrucción número 2 de Santiago, sobre hurto y atentado contra agentes de la autoridad de que se acusa a Monserrat Carrera Arijón y José Antonio Fernández Ares, hechos que se dice ocurridos entre el 23 y el 29 de julio de 1989, seguido contra la acusada Monserrat Carrera Arijón, nacida el 19 de octubre de 1970, en Vigo (Pontevedra), hija de Joaquín y de Carmen, y con domicilios últimos que se conocían en calle San Ignacio de Loyola, número 6, 1.º, Santiago, y travesía de Vigo, 198, 6.º, Vigo, actualmente en ignorado paradero; se llama y emplaza a dicha acusada a fin de que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal número 2 de Santiago, sito en Palacio de Justicia, última planta, Santiago, al objeto de practicarle diligencias, apercibiéndola de que si no compareciere dentro de dicho plazo se le podrá declarar en rebeldía.

Asimismo se requiere a todas las autoridades, funcionarios y agentes de la Policía judicial para que procedan a su busca y localización, dándole cuenta del contenido de la presente, participándolo, pero sin proceder a su detención.

Santiago de Compostela, 15 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez Francisco Caamaño Pajares.—El Secretario.—2.047.